



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

### RESOLUCIÓN N° 216-CN-CMP-2023

---

Miraflores, 10 de febrero del 2023

**Visto:**

El Informe elevado al Consejo Nacional por la Comisión Ad Hoc de enmiendas o adiciones al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú constituida mediante la Resolución del Consejo Nacional N° 150-CN-CMP-2022.

**Considerando:**

Que, corresponde al Colegio Médico del Perú velar para que el ejercicio de la profesión médica se cumpla de acuerdo con los principios inherentes a esta, para lo cual resulta indispensable contar con un Código de Ética y Deontología que establezca la base que sistematice la ética profesional de la Orden médica, siendo un instrumento vinculante para todos sus miembros.

Que, el Código de Ética y Deontología vigente data del año 2007, mediante el cual se exalta los principios de justicia y solidaridad como elementos claves de la convivencia humana en su anhelo por alcanzar el bienestar colectivo, así como en la observancia de los principios de la bioética y de la legislación nacional concerniente a la salud. Pero, que a la fecha producto del desarrollo tecnológico y avance científico ha demostrado la necesidad de su actualización con el fin de orientar el juicio ético; por lo que se requiere una revisión de la normativa a fin de introducir en el Código los cambios que se considere necesarios.

Que, conforme a lo normado en el art. 75.1 de la norma estatutaria debidamente concordado con el art. 111 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, mediante la Resolución del Consejo Nacional N° 150-CN-CMP-2022 de fecha 17 de noviembre del 2022 se constituyó la Comisión Ad Hoc de enmiendas o adiciones al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú integrada por destacados miembros de la Orden

Que, en uso del atributo conferido en los artículos 27.4, 31.7 y 34.2 del Estatuto de la Orden y, estando al Acuerdo N° 001/SE N° VII/CN-CMP-2023 adoptado por mayoría calificada en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional realizada con fechas 13 y 14 de enero del 2023.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: APROBAR** el nuevo Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, el mismo que consta de Tres Secciones (De los principios éticos en la medicina, De los preceptos deontológicos en la práctica médica y del Juzgamiento moral) Ocho Títulos, Diecisiete Capítulos, Veintidós Enunciados y 159 Artículos, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú aprobado en el artículo anterior entrará en vigencia al trigésimo día calendario posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Comité Ejecutivo Nacional proceda a realizar la publicación del nuevo Código de Ética y Deontología, a efectos que, la exigibilidad de su cumplimiento, se sustente en garantizar su conocimiento por todos los colegiados.



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

### RESOLUCIÓN N° 216-CN-CMP-2023

---

**Artículo Cuarto.- DERÓGUESE** el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú aprobado mediante la Resolución del Consejo Nacional N° 5295-CN-CMP-2007 y todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Quinto.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a todos los Consejos Regionales para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL

Dr. RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI  
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL

Dra. WILDA SILVA ROJAS  
SECRETARIA DEL INTERIOR